



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE BOGAS

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/90, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2022, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos señalados en dicho precepto, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Registro General del Ayuntamiento.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, por lo que en previsión de lo cual se publican los siguientes anexos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	267.070,61
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	224.200,95
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	10.360,00
5	Fondo de contingencia	1.000,00
6	Inversiones reales	52.000,00
7	Transferencias de capital	1.000,00
9	Pasivos financieros	2.368,44
Total gastos		560.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	231.000,00
2	Impuestos indirectos	8.100,00
3	Tasas y otros ingresos	60.700,00
4	Transferencias corrientes	200.100,00
5	Ingresos patrimoniales	20.100,00
7	Transferencias de capital	40.000,00
Total ingresos		560.000,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL

PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. Nivel de complemento de destino: 26. Número de plazas: Una.

2. Funcionarios de Administración General:

2.1. Administrativo. Grupo C1. Nivel de complemento destino: 15. Número de plazas. Una.

2.1. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 15. Número de plazas: Una.

PUESTOS DE CARÁCTER LABORAL

1. De carácter fijo:

1.2. Operario de Servicios Múltiples. Número de Plazas: Una.

2. De duración determinada:

2.1. Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: Cinco.

2.2. Bibliotecario. Número de plazas: Una.

2.3. Limpiadora. Número de plazas: Una.

2.4. Taquillera piscina. Número de plazas: Dos.

2.5. Monitor deportivo. Número de plazas: Cuatro.

2.6. Socorrista. Número de plazas: Dos.

Villanueva de Bogas, 20 de diciembre de 2021.–El Alcalde, José Miguel Rodríguez Martín.

N.ºI.-6237